



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS BONIFICACIÓN DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ART. 44 LEY 21.109 AÑO 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 2824 /

QUILLON, 19 JUN. 2025

VISTOS:

1. El Ordinario N° 47 del 23 de abril 2025, del Departamento de Educación de la comuna de Quillón, envía rendición de cuentas bonificación de Alta Concentración de alumnos prioritarios para asistentes de la educación, art. 44 ley 21.109 año 2024.
2. El Oficio Ordinario N° 0773 de fecha 04 de junio de 2025, de la Secreduc Región del Ñuble, solicita rendición de cuentas o reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna de los Bonos transferidos durante el año 2024.
3. El Decreto alcaldicio N° 6.259, de fecha 21 de noviembre 2024, que aprueba PADEM 2025 y presupuesto año 2025, Depto. de Educación;
4. Decreto alcaldicio N° 6.547, de fecha 05 de diciembre 2024, que aprueba y fijase presupuesto municipal año 2025 de Dirección de Educación Municipal;
5. EL Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 diciembre de 2024, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Felipe Ignacio Catalán Venegas.
6. EL Decreto Alcaldicio N° 6.558 de fecha 06 diciembre de 2024, que nombra como Administrador municipal en calidad de titular al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
8. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** reintegro de recursos, al Ministerio de Educación, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, correspondiente a la bonificación de Alta Concentración de alumnos prioritarios para asistentes de la educación, art. 44 ley 21.109. del año 2024 por la suma de \$769.026.- (setecientos sesenta y nueve mil veintiséis pesos), según detalle:

MONTO TRANSFERIDO BONO ACAP ASISTENTES AÑO 2024	MONTO EJECUTADO BONO ACAP ASISTENTES AÑO 2024	SALDO NO EJECUTADO BONO ACAP ASISTENTES AÑO 2024
\$41.702.512	\$40.933.486	\$769.026

- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2025, para el área de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS
ALCALDE**

**AGADIG/AMU/NSCh/fms
DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM